

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA independencia DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

35 IS

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY COMPRAS PÚBLICAS Nº19.886 Y DECRETO

INDEPENDENCIA, 2 8 AGO 2013 DECRETO ALC. EXENTO Nº 3930 /2019.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento №2058 de fecha 30.04.2019, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento №2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento Nº 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y, fija su texto refundido según se indica; que no se acompaña por ser de público conocimiento; el Memorándum №518 de Tesorería Municipal de fecha 21.08.2019, el Ingreso №1789 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 21.08.2019, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria №1213 de fecha 27.08.2019, del Departamento de Contabilidad Municipal; que autorizan la adquisición de "2 DRUM IMPRESORA HP M203", conforme a especificaciones anexas; Y TENIENDO PRESENTE, La ley Nº19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Nº 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-APRUEBESE, La adquisición de los productos solicitados, por medio de CONVENIO MARCO, ID 1596277 con la empresa Alvaro José del , Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº1213 de Campo Sáez., Rut N fecha 27.08.2019, emitido por el Departamento de Contabilidad Municipal.

2.- Este gasto significa costo para el municipio, ya que es imputado al Ítem. 22.04.013.000.000, "Equipos Menores".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, ARCHÍVESE.

SECRETARIA MARIA NÚÑEZ SEPÚLVEDA

CONTADOR AUDITOR SECRETARIO MUNICIPAL Independengla ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LUIS MAYORGA SALCES ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE

FRV/vfv.-

TRANSCRITO A: Alcaldía -Secretaría Municipal - Jurídico - Control -- Adquisiciones - Finanzas - Oficina de Partes.